





DEPTO. OO. HH.  
SECCION POST. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2643,

TALCA, 18 JUL 2012

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, en especial las dispuestas por los D.S. N° 226 y N° 233, ambos de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que Reglamenta el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios; la Resolución Exenta N° 2.587 (V. y U.), de fecha 12 de Julio de 2002;
- b) La Resolución Exenta N° 8433 de fecha 19.12.2008 del MINVU, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2009; La Resolución Exenta N° 7970 (V. y U.), de 2009 que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, modificada por Resolución Exenta N° 9288 de fecha 29.12.2009 que Aprueba la Nómina de proyectos seleccionados entre los que se incluye el proyecto **"COMITÉ VILLA EL SOL"** código 18781, integrado por **144 familias** de la comuna de Linares;
- c) La Resolución Exenta N° 792 de fecha 17 de Julio del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 14.07.2008 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA", conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- d) La Carta S/N° de fecha 25.10.2010, de la EGIS "ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA", adjuntando la documentación justificando la renuncia de una beneficiaria de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

N°	Renuncia	RUT	Reemplaza	RUT
1	BOBADILLA ROSALES ROSA HERMINIA	4767415-8	MOYA VALLEJOS MARIA C.	11442117-0

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1°. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"COMITÉ VILLA EL SOL"**, integrado por 144 familias de la Comuna de Linares aprobada por Resolución Exenta Nº 9288 de fecha 29.12.2009, reemplazando a la beneficiaria de la nómina original por la postulante propuesta por la EGIS "ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA", identificada en el visto d) de la presente Resolución.
- 2°. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3°. Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta Nº 9288 de fecha 29.12.2009, rige en todas sus partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA-SERVIU REGION DEL MAULE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.  
Calle Yumbel Nº 646 - Linares
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD PP. HH. y ASISTECIA TECNICA
- COORDINADOR F. S. V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION  
(LUIS ROJAS VEGA, FRANCISCO ROA BALTIERRA)

ARCHIVO RESOLUCIONES.-

  
JBE/ *[Signature]* GMS/ *[Signature]* fch